



SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
14 DE ENERO DE 2021
ACTA 01/2021

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Ana Morillo Anguita (Grupo municipal Socialista).

CONCEJALES

Grupo municipal PSOE: D. Antonio Barranco Muñoz; D^a Aynoa Maeso del Moral; D. Juan Armenteros Callejón; D^a Yurena Ruiz Martínez; D^a María Isabel Ortiz López; D. Julián Higuera Ruiz.

Grupo municipal PP: D. Juan José Cabrera Higuera; D^a María Cabrera Ruiz; D. Julio Alberto Cabrera Martos; D^a Ana Belén Delgado García; D. Francisco José Palacios Ruiz.

SECRETARIA

D^a M^a Dolores Abolafia Montes.

En Los Villares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día catorce de enero de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a Ana Morillo Anguita, asistida por la **Sra. Secretaria**, D^a M^a Dolores Abolafia Montes, que da fe del mismo.

No asiste a la sesión el Sr. Concejel, D. Pedro Cabrera Cabrera, quedando excusada su asistencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la constitución de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES DE D. FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ.-

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria.

La **Sra. Secretaria** manifiesta que como consecuencia de la renuncia al cargo de Concejel de este Ayuntamiento de D^a M^a Carmen García Delgado, de la cual tomó conocimiento el Pleno en Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, por la Junta Electoral Central, en fecha 30 de diciembre 2020, ha sido remitida la Credencial de Concejel correspondiente de D. Francisco José Palacios Ruiz, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019 (candidaturas publicadas en el BOP Jaén, núm. 81, de 30/04/2019), en sustitución, por renuncia, de la Sra. García Delgado.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	1/26





Como requisitos previos previstos en la Ley para este acto, el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y asimismo declaración de sus bienes patrimoniales. Se hace constar que D. Francisco José Palacios Ruiz ha presentado ante mí, Secretaría de este Ayuntamiento, las correspondientes declaraciones.

El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General establece que «*En el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos señalados en las leyes o reglamentos respectivos*». A este respecto la fórmula de juramento viene establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

La **Sra. Alcaldesa** invita a comparecer al nuevo Concejal, D. Francisco José Palacios Ruiz, para que preste juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, como exige el art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Se procede a continuación a formular por D. FRANCISCO JOSÉ PALACIOS RUIZ, JURAMENTO de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y de acatamiento a la Constitución, usando la fórmula oficial establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

La **Sra. Alcaldesa** da la bienvenida al Sr. Palacios Ruiz y le desea acierto en esta etapa.

A continuación, el Sr. Palacios Ruiz se incorpora a la sesión plenaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 17 de diciembre de 2020.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (7 del Grupo Municipal PSOE y 5 del Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	2/26





PRIMERO: Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PARTE RESOLUTIVA

3.- PROYECTO "JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE": APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ADHESIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTELIGENTE.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Propuesta de la Concejalía delegada de fecha 11 de enero de 2021 del siguiente tenor literal:

«Desde la Excm. Diputación Provincial de Jaén se ha puesto en marcha el Proyecto denominado "Jaén Territorio Inteligente" al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y en la que la Dirección General de Economía Digital e Innovación mediante la Resolución de 31 de enero de 2020, se convoca para el año 2020 la concesión de dicha ayuda en especie.

Con el citado proyecto se pretende mejorar las infraestructuras de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los Municipios menores de 20.000 habitantes y que esto redunde en un impulso a su desarrollo económico y a la generación de empleo. Para ello la Excm. Diputación Provincial de Jaén ha solicitado una ayuda a la Junta de Andalucía de 800.000 euros a ejecutar desde la fecha de publicación de la Resolución definitiva de concesión de la subvención, hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de una de sus convocatorias dirigidas al impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. De conceder la ayuda solicitada, los Fondos FEDER aportarán el 80% del presupuesto y la Excm. Diputación Provincial de Jaén cofinanciará la ejecución del proyecto con el 20% restante, por lo que los municipios que participen en el proyecto no tendrán que hacer aportación alguna.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	3/26





El proyecto diseñado consiste en una Plataforma y equipamiento TIC destinado a ofrecer una solución eficaz en el marketing de proximidad basado en la geolocalización, de forma que permita la interacción entre los comercios del municipio y sus habitantes o visitantes. Para ello se diseñará una aplicación móvil que permitirá obtener información automática sobre los diferentes establecimientos comerciales, sus características, datos de contacto, productos que ofrecen, ofertas y cualquier dato relevante para poder interactuar con él.

Este Ayuntamiento ha realizado solicitud de participación en el proyecto a través de la sede electrónica en la Diputación provincial de Jaén el día 27/10/2020.

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación en el desarrollo del proyecto "Jaén Territorio Inteligente", manifestada a través del convenio que suscribirá tras dicha aprobación, denominado: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE" ACOGIDOS EN LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión al Plan estratégico de Desarrollo Inteligente de la Diputación Provincial de Jaén, o parte del mismo, donde está englobado el proyecto. (reflejado en el punto 4 del convenio de colaboración citado).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación provincial de Jaén.

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo: D. Antonio Barranco Muñoz»

El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera manifiesta que apoya todas las subvenciones que benefician al pueblo, así como a todos los vecinos.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, se pronuncia en el mismo sentido.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcadesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y ADHESIÓN AL PLAN**

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	4/26





ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INTELIGENTE DEL PROYECTO “JAÉN TERRITORIO INTELIGENTE”
en los términos de la propuesta anteriormente transcrita.

**4.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA
Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA.-**

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, da cuenta de la Proposición presentada del siguiente tenor literal:

**«MOCIÓN DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA
HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA**

EL GRUPO SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de noviembre, la Junta de Andalucía publicó un nuevo Decreto del

Presidente, el 9/2020, por el que se han establecido nuevas restricciones con relación a la pandemia de la Covid-19. Estas medidas restrictivas ordenan el cierre de toda actividad no esencial a partir de las 18 horas en toda la comunidad. Estas medidas han penalizado de manera trascendental al sector del comercio y la hostelería, ya que la reducción de horarios, puede conducirlos a un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Las Comunidades Autónomas, en virtud de sus Estatutos de Autonomías, tienen

competencia exclusiva sobre comercio interior, hostelería y Turismo, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio del Estado y de la legislación sobre defensa de la competencia, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general, y la política monetaria del Estado.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	5/26





La Junta de Andalucía ha establecido un nuevo marco regulatorio en los horarios de la restauración y la hostelería, como medida de prevención ante un incremento de la propagación de la COVID-19, dirigiendo, una vez más las responsabilidades a aquellos establecimientos que, en su inmensa mayoría, cumplen con lo establecido en los protocolos sanitarios.

El cierre parcial del sector de la hostelería afectará a más de 300.000 trabajadores y trabajadoras, organizados en un escenario de empresas y microempresas que, no superan la mayoría de las veces, los 5 trabajadores, incluyendo a los propietarios del negocio.

Este, además, no es sólo un problema que afecta a los establecimientos de hostelería, sino que hemos de ser conscientes que, tras éstos, existe todo un ecosistema empresarial que se encuentra interrelacionado, al cual la reducción de horarios le puede provocar un cierre indeseado debido a la inexistencia de rentabilidad para cubrir costes.

Este ecosistema económico hace que la afección pueda llegar a toda la cadena de suministros: transportistas, proveedores, encargados de logística y empresas auxiliares (lavanderías,...). La reducción de la apertura de la hostelería conllevará una pérdida de ingresos y de contratación económica que puede desestructurar el sector y debilitarlo.

Por otro lado, la actividad comercial en nuestra tierra genera un volumen de negocio de más de 85.000 millones de euros, es decir, el 11.5% del PIB regional, y proporción más de 400.000 empleos. Esto hace que más del treinta por ciento, concretamente el 30,5% de las empresas de Andalucía pertenezcan a este sector, un sector implantado en todo el territorio y donde el comercio minorista supone casi el 70% del volumen total del sector.

Tanto el sector de la hostelería como el del comercio minorista y de cercanía, necesitan urgentemente ayudas y medidas complementarias, para hacer frente a las nuevas restricciones adoptadas por el gobierno andaluz, que se unen a la ya complicada situación derivada de la pandemia.

El pasado 12 de noviembre el presidente de la Junta de Andalucía, anunció un paquete de 660 millones de euros que se destinarán a los sectores económicos afectados por las últimas limitaciones adoptadas. Sin embargo, a renglón seguido ha solicitado que esto debe hacerse con la colaboración de Gobierno de España, ayuntamientos y diputaciones. Una vez más, da la impresión que Moreno Bonilla pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones, cuando éstos ya están, por su lado, actuando frente a los efectos de la COVID-19.

El gobierno andaluz pretende desviar la atención hacia otros, ante su propia ineficacia en el control y previsión de medidas para atajar la pandemia. Moreno Bonilla está demostrando su

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	6/26





incapacidad para asumir sus propias competencias directas, ya que está mucho más centrado en invertir todo su esfuerzo en propaganda y anuncios.

El jueves 19 de noviembre se aprobó en el Pleno del Parlamento de Andalucía una proposición no de Ley del PSOE en la que se insta al gobierno andaluz a establecer un fondo de ayudas directas a las empresas y autónomos del sector de la hostelería, con una dotación de, al menos, 250 millones de euros. Esta iniciativa fue apoyada, además de por el PSOE andaluz, por Adelante Andalucía, así como diputados no adscritos que antes pertenecían a dicho partido.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer y poner en marcha, de manera extraordinaria y urgente, un plan de rescate del comercio de cercanía de Andalucía, incluido el comercio ambulante; que contenga ayudas directas a fondo perdido conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector del comercio con una dotación de, al menos, 200 millones de euros, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del punto de venta y/o el empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en el primer trimestre de 2021, un plan de choque integral y de reactivación del comercio, que sirva de base para la recuperación del sector frente a la pandemia, dotado con incentivos vinculados al mantenimiento del empleo, medidas económicas para potenciar la comunicación y el marketing, y medidas de impulso y dinamización del comercio de cercanía, con el objetivo de posibilitar una recuperación más rápida, favoreciendo la modernización y digitalización de nuestras pymes, haciéndolas más competitivas, promocionando y difundiendo la actividad de sus negocios, e incentivando el consumo en el comercio de proximidad.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer, como así ha aprobado el Parlamento andaluz, de manera extraordinaria y urgente, un fondo de ayudas directas de, al menos, 250 millones de euros, conducentes a la pervivencia de las empresas y autónomos andaluces del sector de la hostelería, sólo condicionadas y vinculadas al mantenimiento del empleo, y articuladas antes de la finalización del presente ejercicio presupuestario y no sujeto a la aprobación del próximo presupuesto de la Junta de Andalucía.

4. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.»

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP**.

7

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	7/26





El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera dice que cómo puede manifestar que la Junta de Andalucía “pretende endosar sus competencias y responsabilidades a Gobierno de España, Ayuntamientos y Diputaciones” cuando ha sido la única que ha sacado una línea de ayudas de 667 millones de euros dividido en 223 millones en ayudas directas; 350 millones en avales y 94 millones en ayudas indirectas. Y ahora, en los Presupuestos actuales, se han incluido 10 millones más en líneas de ayudas; una línea de apoyo a hostelería, comercio, peluquería, etc, para el alquiler por 25 millones de euros; ayudas de 1.000 euros para autónomos, hostelería, feriantes, peluquería, etc, por un valor de 80 millones de euros; ayudas por 44 millones de euros para las PYMES; 50 millones de euros para las industrias a fondo perdido en función de la facturación; ayudas a las PYMES para digitalización por 19 millones de euros.

A continuación, dice que el Gobierno de España lo que ha hecho es subir los impuestos a los autónomos y a todos los españoles. Esta situación se tiene que superar entre todos, Gobierno, Comunidades autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, dice que su Grupo municipal lo que solicita son más ayudas, concretamente a hosteleros y comerciantes, independientemente de quién las otorgue.

El Sr. Palacios Ruiz solicita que conste acta que el Partido Popular plantea a la Portavoz del Partido socialista que si se incluye la misma petición al Gobierno de España, votaría a favor, y que el Partido socialista, en principio, no lo acepta.

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO EN CONTRA** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL COMERCIO DE CERCANÍA Y A LA HOSTELERÍA EN ANDALUCÍA**, en los términos anteriormente transcritos.

5.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE JAÉN.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	8/26





El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera da cuenta de la Proposición presentada del siguiente tenor literal:

«Don Juan José Cabrera Higuera Portavoz suplente del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente **MOCIÓN**

EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE JAÉN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jaén es una tierra con mucha riqueza, desde el punto de vista natural, cultural y patrimonial. Somos además la primera productora de aceite de oliva virgen extra del mundo, pero este liderazgo no se traduce en generación de riqueza, ya que llevamos dos años viendo como el precio de nuestro aceite está por debajo de los costes de producción, llevando al sector a la desesperación y dificultando que las futuras generaciones quieran seguir afrontando el cultivo del olivar y arraigándose en nuestros pueblos.

En 2018 y con la unidad de las administraciones conseguimos que el anterior gobierno central y el autonómico trabajasen para conseguir la puesta en marcha de la Inversión Territorial Integrada (ITI) para nuestra provincia. La ITI es un instrumento para apoyar un conjunto de acciones integradas en un área geográfica determinada con el fin de dar respuesta a las necesidades o retos concretos de esa zona. El objetivo de la ITI de Jaén puede enunciarse como contribuir a paliar las debilidades y retos identificados en la provincia de Jaén mediante las inversiones cofinanciadas con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE: FEDER, FSE y FEADER) en Jaén. Este compromiso inversor, en su desglose financiero, establecía aplicaciones financieras dedicadas por los Programas Operativos a la TI de Jaén que suponen un total de 443.074.684€, correspondiendo 359.670.557€ a ayudas europeas, 169.585.232€ a financiación plurirregional y 190.085.325€ a financiación regional, con el siguiente desglose y porcentaje de participación:

- Programas Operativos Plurirregionales (Gobierno de España) 220.105.759€
- Programas Operativos Regionales (Junta de Andalucía) 222.968.925 €

Este compromiso financiero, fue refrendado por ambas administraciones, que por el momento, solo la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha aprobando un importante paquete de proyectos para acometer inversiones en nuestros pueblos y en nuestra provincia, con el objetivo de cumplir los compromisos de desarrollo necesarios y sin embargo por parte del Gobierno Central no hemos visto ni un solo movimiento, con el triste agravante de que el Diputado Socialista por la provincia de Jaén, Felipe Sicilia, el que aseguraba, que "un presupuesto no puede tener una partida

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	9/26





genérica sino que debe financiar proyectos concretos" señalando además que no había proyectos.

Con posterioridad hemos tenido conocimiento de la existencia de un Informe de Seguimiento de la ITI de Jaén elaborado por el Ministerio de Hacienda y correspondiente a la anualidad 2019. Curiosamente en dicho documento se hace referencia a que ya a 31 de diciembre de 2019, es decir hace un año, la Administración General del Estado ya había comprometido 362 millones de euros, ha ejecutado un total de 117 millones de euros y ha certificado cerca de 100 millones. Y todo ello sin que en esta provincia hayamos visto ninguna actuación extraordinaria, ni ninguna inversión nueva en ningún rincón de nuestra provincia. Es decir, el Gobierno Central ha comprometido los fondos europeos sin contar para nada con los Ayuntamientos, con la Diputación, con las empresas, con los sindicatos, en definitiva, de espaldas a la sociedad civil, sin escuchar a Jaén. Lo más sorprendente es que analizando el informe se vislumbra que lo que ha hecho el gobierno es computar como gasto de la ITI de Jaén todas las ayudas, inversiones y actuaciones que se han realizado en Jaén y que ya entraban dentro de la actuación que se iba a financiar con fondos europeos, es decir nada, absolutamente nada nuevo ni que suponga una discriminación positiva para la provincia.

Por el contrario, la Junta de Andalucía, sí que ha comenzado a desarrollar la ejecución de los fondos que ha reprogramado para cumplir con su aportación de 223 millones a la ITI de Jaén. Esta actuación se ha realizado en el año 2020, de ahí que en el informe al que antes hemos hecho referencia no aparezcan datos de ejecución, ya que el citado informe se elabora a fecha 31 de diciembre de 2019. En este tiempo la administración autonómica ha aprobado el modelo de gobernanta, ha dado participación a los Ayuntamientos, a la Diputación, empresarios, sindicatos y sociedad civil en las mesas de participación. Y de igual forma ha aprobado ya los primeros proyectos con cargo a los fondos ITI por importe de 90 millones de euros, los cuales ya están en ejecución. Y en fechas próximas se procederá a otra aprobación de proyectos para dar continuidad a ese compromiso con la provincia de Jaén.

En definitiva, nos encontramos ante un escenario donde los jiennenses se sienten engañados y estafados por el Gobierno de España. Una administración que tenía el compromiso adquirido de reprogramar fondos europeos por importe de 220 millones y que estaba a la espera de conocer qué proyectos se financiarían y qué inversiones se ejecutarían con cargo a esos fondos tan esperados. Y frente a esa esperanza, se ha encontrado con la triste noticia de que ese dinero ya no va a llegar y que está comprometido en su totalidad y en buena medida hasta ejecutado. Y todo ello sin que Jaén haya notado ningún cambio, ni ninguna mejora.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone a la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	10/26





1.- Instar al Gobierno de España para que:

- ✓ *Aclare en qué situación se encuentra su compromiso de financiación a través de fondos europeos de la Inversión Territorial Integrada de Jaén.*
- ✓ *Determine la cuantía de fondos disponibles a fecha de diciembre de 2020 para acometer inversiones con cargo a los fondos europeos que haya reprogramado y que conformen su aportación a la ITI de Jaén.*
- ✓ *Constituya de forma urgente una Mesa de Trabajo en la que tengan representación los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia, la Diputación Provincial, la Confederación de Empresarios de Jaén, los sindicatos, la Universidad de Jaén y representantes de colectivos sociales. Dicha Mesa tendrá como finalidad plantear proyectos para que la Administración General del Estado pueda financiarlos con cargo a los fondos europeos que debe aportar a la ITI de Jaén.*
- ✓ *Comience a ejecutar proyectos y actuaciones dentro de los objetivos de la ITI de Jaén y que respondan a las necesidades patentadas por los Ayuntamientos Entidades Locales Autónomas, la Diputación y los agentes sociales de la provincia.*

2.- Instar a la Junta de Andalucía para que:

- ✓ *Ejecute con la mayor celeridad posible los proyectos ya aprobados con cargo a la ITI y que fueron aprobados por la Comisión de Planificación y Seguimiento y por el Consejo de Gobierno, que ascendía a un total de 90 millones de euros.*
- ✓ *Continúe con las sesiones de las Mesas de Estrategia constituidas hace un año y que en el seno de las mismas se determinen nuevos proyectos para su inclusión en la ITI de Jaén.*
- ✓ *Apruebe, en su momento, los nuevos proyectos planteados por las Mesas y los dote de la financiación europea correspondiente a los fondos comprometidos por la administración autonómica y pendientes de ejecución.*

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, al Presidente de la Junta de Andalucía, a l@s Alcaldes y Alcaldesas de los municipios de la provincia, a l@s Presidentes/as de las Entidades Locales Autónomas, a la Confederación de Empresarios de Jaén a los sindicatos, a la Universidad de Jaén y a las Plataformas Ciudadanos "Jaén Merece Más" y "Todos a una por Linares"

Los Villares, 18 de Diciembre de 2020
Edo Juan José Cabrera Higuera
PORTAVOZ SUPLENTE GRUPO POPULAR»

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, dice que la Junta de Andalucía es la encargada, según el modelo de gobernanza que se aprobó, de seleccionar los proyectos y de enviarlos a la Administración competente.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	11/26





En estos momentos la Junta no ha enviado ningún proyecto al Gobierno de España para que se incluya dentro de la ITI, es más, en el modelo de gobernanza que se constituyó cuando la Junta estaba gobernada por el Partido Socialista, estaba el Gobierno de España, pero cuando el Partido Popular llegó al Gobierno quitaron al Gobierno de España del modelo de gobernanza. Pese a ello, la postura del Grupo municipal socialista es a favor, puesto que todo lo que sean mejoras para nuestra provincia nosotros lo apoyamos.

La **Sra. Alcaldesa** dice que con el modelo de gobernanza la Junta de Andalucía es la encargada de recopilar todos esos proyectos y remitirlos al Gobierno de España para que ejecute estos proyectos.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que eso es así, pero pregunta dónde está el dinero, puesto que la Junta de Andalucía sí lo ha puesto ya, pero el Gobierno central no. Pregunta que dónde están los 358 millones de euros prometidos para Jaén y que no han llegado.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el dinero está, pero el Gobierno central está esperando que la Junta de Andalucía le remita los proyectos que quiere que se ejecuten con cargo a esa partida presupuestaria.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** manifiesta que los proyectos de 2019 sí que están.

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DOCE CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE JAÉN**, en los términos anteriormente transcritos.

6.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP**.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	12/26





El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera da cuenta de la Proposición presentada del siguiente tenor literal:

«MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN.»

Don Juan José Cabrera Higuera en calidad de Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Villares, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o "ley Celaá" ha sido tramitada por el Gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

- *Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.*
- *El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.*
- *Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc.) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.*
- *La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.*

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la "ley Celaá" representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	13/26





1.-Suprime las libertades educativas consagradas en el Artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.-Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el Artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.

3.-Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco de un bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias. Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Villares, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2- Respetar y cumplir el Artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: Bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	14/26





6- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva, etc.

7- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garanticen la igualdad de oportunidades:

- ✓ Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.
- ✓ Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.
- ✓ Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.
- ✓ Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adoptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.
- ✓ Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

- ✓ Desarrollar un Plan integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzando hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales
- ✓ Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
- ✓ Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.
- ✓ Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	15/26





de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el Art 3 de la Constitución.

11- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.

En Los Villares, a 23 de Noviembre de 2020.

EL/LA PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR»

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, dice que en estos momentos no existe nada en la LOMLOE que pueda quebrantar ninguno de estos principios:

Si una institución privada quiere crear un centro educativo y solicitar un concierto tiene derecho a hacerlo.

El derecho de las familias a elegir no está en cuestión en la LOMLOE. Es importante recordar que pese a lo que afirma el PP, las familias tienen la libertad de elección de centro. Eso ha sido y seguirá siendo así. El hecho de que la Administración verifique que los centros educativos sostenidos con fondos públicos no discriminan a ningún estudiante por sus condiciones socioeconómicas o de cualquier otra naturaleza no atenta en absoluto contra la libertad de las familias. Mas bien la garantiza, los padres podrán seguir eligiendo en que centros estudian sus hijos.

La ley LOMLOE en ningún caso plantea el cierre de los centros de educación especial, sino que garantiza que las familias que quieran escolarizar a sus hijos en un centro ordinario cuenten con plenas garantías de calidad en la atención educativa.

La Constitución no habla de lenguas vehiculares de la enseñanza y deja muy claro el artículo 3, el papel del castellano como lengua oficial y el papel del Estado para con las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas.

El artículo 3 de la Constitución Española: El castellano es la lengua oficial de Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La modificación acordada no supone en ningún caso que el castellano desaparezca de las aulas de las Comunidades donde haya lenguas cooficiales. Muy al contrario, da un paso en el avance de la efectiva presencia del castellano en todo el territorio al definir que el sistema educativo debe asegurar que al finalizar la educación básica todos los alumnos y alumnas tengan un

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	16/26





dominio pleno en la lengua castellana y en las otras lenguas oficiales donde lo sean. En definitiva, en la LOMLOE se establece un modelo garantista que da solución a los problemas generados por la derecha con el plurilingüismo en aquellas Comunidades Autónomas con lenguas oficiales.

La LOMLOE no afecta en nada a la existencia de un sistema de mérito y capacidad propia de la función pública y también de la inspección. No se modifica el sistema de acceso a la función pública, ni de docentes ni de inspectores.

Las familias y los estudiantes tienen derecho, tanto en los centros públicos como concertados, a que se les brinde una oferta reglada en formación religiosa confesional de acuerdo con sus convenciones. Eso está garantizado en la Ley, pero el condicionamiento moral y religioso no puede implicar una ventaja o una desventaja para el expediente académico, la obtención de una beca o acceso a estudios superiores.

La LOMCE obliga a estudiar “valores éticos” a los estudiantes que no eligen religión. Es decir, los estudiantes deben elegir entre tener virtudes religiosas o valores cívicos. Parece razonable que independientemente de la formación moral y confesional, todos los alumnos tengan derecho a la formación cívica, en contenidos constitucionales, de los derechos humanos y de los valores comunes de la libertad, la tolerancia y la no discriminación.

El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera dice que lo manifestado por la Sra. Ruiz Martínez “está cogido con unas pinzas muy finas”.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, manifiesta que al Grupo municipal PP lo que le interesa es defender los centros privados y concertados, y en Los Villares no hay ningún centro privado o concertado, y que lo que hay que defender es el centro público que es el que hay en nuestro municipio.

El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera dice que su Grupo municipal defiende todo, lo público y lo privado.

La Sra. Alcaldesa señala que la proposición del Grupo municipal PP no se ajusta a la realidad de la Ley.

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A EN CONTRA de SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO A FAVOR de CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **NO APROBAR LA PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO A MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS**

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	17/26





FUNDAMENTALES DE LOS ESPAÑOLES RECOGIDOS EN LA CONSTITUCIÓN, en los términos anteriormente transcritos.

7.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y AL COMERCIO.-

****El presente asunto no ha sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, por lo que de conformidad con artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, que se produce por unanimidad de todos los presentes****

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP.

El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera da cuenta de la Proposición presentada del siguiente tenor literal:

*«Don Juan José Cabrera Higuera, en calidad de Portavoz suplente del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales constan en la Secretaría, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el Pleno de esta Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:*

AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y EL COMERCIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una situación de crisis como la que vivimos, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado un Decreto ley con carácter extraordinario que incluye medidas urgentes dirigidas a los trabajadores autónomos más afectados por la crisis sanitaria incluidas en el reciente Plan de Apoyo a las Pymes y a los Autónomos suscrito el lunes 16 de noviembre entre la Junta y la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), la Asociación de Autónomos (ATA) y las Cámaras de Comercio.

Estas medidas adoptadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía tienen están orientadas a paliar los graves efectos económicos causados por las medidas que se han tenido que acordar para contener la pandemia del COVID19 en nuestro municipio en base a la declaración del estado de alarma siendo especialmente graves en pymes y autónomos del sector hostelería y comercio. Con la aprobación de estas medidas, el gobierno andaluz ayuda a sostener la continuidad de sus negocios, evitar el cese definitivo y la consecuente destrucción de empleo y bienestar social en nuestra tierra.

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	18/26





Estas medidas promovidas por el presidente de la Junta de Andalucía se acometerán en dos anualidades, 2020 y 2021, concentradas en tres ejes sustanciales de 223 millones de euros para ayudas directas, de 350 millones para avales y de 94 millones en ayudas indirectas.

Desde el Partido Popular consideramos que, al igual que el Gobierno andaluz está adoptando medidas, es imprescindible en estos momentos la cooperación de todas las Administraciones. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Gobierno de la Nación que ponga a disposición de las pymes y de los autónomos esa misma cantidad que ha destinado el Gobierno andaluz. Poner otros 667 millones de euros supondría llegar más lejos y a más beneficiarios andaluces, lo que multiplicaría la capacidad de acción de este Plan de ayuda.

Se trata de una cantidad asumible por el Gobierno central, necesaria y oportuna, para ayudar y salvar a un sector fundamental para la economía española.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Villares, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Instar al Gobierno de España a que, con carácter inmediato, ponga en marcha un paquete de medidas orientadas a la reducción y el aplazamiento de los impuestos, a la ampliación de los ERTES hasta el fin del estado de alarma, a la eliminación de cotizaciones a los autónomos para los casos en que haya cero ingresos, y al establecimiento de ayudas directas a fondo perdido con una dotación que al menos iguale a las que establezca el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para el sector de la hostelería y el comercio.*
- 2. En este mismo sentido, se insta al Ayuntamiento de Los Villares a que, en el marco de sus competencias, adopte iniciativas que también contribuyan a amortiguar el impacto de la pandemia y de las restricciones impuestas para prevenir la propagación de la pandemia Covid-19, a través de ayudas directas y/o rebaja de impuestos y tasas municipales.*
- 3. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y a la Asociación de Hostelería de la provincia de Jaén (HOSTUR JAÉN).*

En Los Villares, a 9 de Diciembre de 2020

Fdo.: Juan José Cabrera Higuera

El/La Portavoz suplente del Grupo Popular»

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, dice que el Gobierno de España ha aprobado ya nuevas ayudas para la hostelería, el turismo y el comercio por importe de 4.220 millones de euros. Se establece una quita del 50% o alternativamente un aplazamiento del pago de hasta 4 meses después de la finalización del estado de alarma de la renta de los

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	19/26





locales comerciales propiedad de los grandes tenedores alquilados a PYMES y autónomos. Asimismo, se ha aprobado un incentivo fiscal del IRPF para los pequeños arrendadores de locales comerciales por la cuantía de la rebaja de la renta acordada con su arrendatario durante el primer trimestre de 2021. También se contempla la disminución de rendimientos de módulos del IRPF y del régimen simplificado del IVA de hasta el 35% de las actividades de turismo, hostelería y comercio. Se incluye dentro de las actividades hiper protegidas en el esquema de ERTES a cinco nuevas actividades, entre ellas, el comercio al por mayor de bebidas, restaurantes, puestos de comida y establecimientos de bebida. Se crea un nuevo tramo de líneas de avales del ICO dotada con 500 millones de euros y un 90% de garantía del Estado. Se reconoce a las agencias de viajes las devoluciones a los clientes como gasto financiable a cargo de los avales ICO.

Aparte de esto, dice que el Grupo municipal PP en el punto número 2 ha pedido que el Ayuntamiento ayude a los comerciantes y hosteleros. Al respecto señala que es sabido por todos que nuestro municipio se encuentra en un plan de ajuste, el cual impide hacer una rebaja de los impuestos, si se pudiera se haría. Se está además haciendo un importante esfuerzo para no subir los impuestos.

Se ha bajado la deuda a proveedores en 600 mil euros, es decir, de 1 millón de euros 400 mil euros. Ello supone una inyección de dinero en el municipio y que reactiva la economía. Se han pagado facturas pendientes desde el año 2014, y el objetivo actual es pagar a los proveedores todo lo que se le debe durante este año y respetar el período medio de pago conforme establece la Ley. Esa es la ayuda a los comerciantes de nuestro pueblo.

Además, durante el año 2020 se ha llevado a cabo una campaña de apoyo al comercio local, así como comprando todos los premios de los diferentes concursos que se han hecho, siempre en establecimientos de nuestro municipio.

Estamos trabajando para poner en marcha nuevas acciones en este 2021 que sigúan incentivando la compra en nuestro municipio, a través de nuestra campaña de apoyo al comercio local.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera**s manifiesta que le gustaría que las ayudas llegaran a la gente como están llegando las ayudas de la Junta de Andalucía.

Respecto a la reducción de deuda dice que en un año como este marcado por la pandemia no se ha hecho nada, y a parte, se está inyectando dinero al Ayuntamiento por parte del Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación, por tanto, en este año se puede reducir deuda.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el Sr. Portavoz del Grupo municipal PP ha manifestado que con la pandemia no se ha hecho nada por este Ayuntamiento y al respecto le dice que le pregunte a

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	20/26





los vecinos y vecinas del municipio cómo consideran que este Ayuntamiento ha gestionado la pandemia a pesar de la crueldad que implica pues es una situación muy dura. Dice que el Ayuntamiento ha trabajado duramente en planificar una programación alternativa para navidad, en feria, etc. Este año se ha tenido que tener más creatividad e ingenio. Pregunta si cree que 600.000 euros cuestan las ferias o actividades que se realizan en nuestro municipio, lo que se destina a ferias en el Presupuesto son 60.000 euros. Los 600.000 euros se han sacado de hacer un esfuerzo extra de revisar todos los contratos, de aminorar su cuantía, de pedir presupuestos, de regular las contrataciones, etc. Ello permite que el Ayuntamiento poco a poco se vaya recuperando, lo que implica también dar un respiro a los proveedores. Por otro lado, dice que efectivamente no ha habido fiestas, pero como contrapartida hay gastos extra como puede ser una persona de refuerzo en el colegio que antes no estaba, en material, en mascarillas, en EPI, en lejía, en mamparas, etc.

A continuación, manifiesta que, sin perjuicio de lo señalado, el Grupo municipal PSOE apoya a los comerciantes y hosteleros dentro de nuestras posibilidades, pues estamos sometidos a un plan de ajuste que no permite bajar los impuestos. Este Ayuntamiento puso en marcha una campaña de apoyo al comercio local, se ha hecho todo lo que está en nuestra mano y en el Presupuesto para el presente ejercicio se tiene pensado incluir una partida destinada a financiar una serie de acciones que permitan incentivar la compra en el municipio.

El Sr. **Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** dice que con los 60.000 euros de las fiestas es evidente que no se ha pagado los 600.000 euros. Pero dice que es cierto que los Ayuntamientos están ahora con motivo del Covid ingresando más dinero de lo que ingresaban antes por ayudas extra. Ese sobrante ha permitido reducir deuda al Ayuntamiento.

La Sra. **Alcaldesa** pregunta al Sr. Portavoz del Grupo municipal PP cuáles son esas ayudas extra.

La Sra. **Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez**, manifiesta que aparte de del pago proveedores también se han dado varias ayudas este año de asuntos sociales, tales como alimentos en navidad, a los padres de niños de edad de 3, 4 y 5 años para parar los materiales escolares.

La Sra. **Alcaldesa** dice que estas medidas se han hecho con los 38.000 euros del Fondo de emergencia social de Diputación Provincial de Jaén.

El Sr. **Palacios Ruiz** con respecto a la deuda del Ayuntamiento manifiesta que se lleva arrastrando desde hace muchos años, y que el Grupo municipal PP en el año 2011 redujo deuda de facturas desde 2002 hasta 2011 por 3.000.000 de euros. Dice que reconoce la buena gestión realizada, pero que se deben no sólo pagar facturas, sino que también se deben llevar actuaciones con respecto al comercio local. En este año marcado por la pandemia ha habido ahorro de dinero que propicia que se destine a otros fines. Dice que esta crisis sanitaria es

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	21/26





distinta a la de 2011 cuando él estuvo de Alcalde en cuanto al impacto que está teniendo pues las circunstancias son distintas.

Manifiesta que le gustaría saber el dinero que se ha recibido de otras Administraciones. Hay un dinero recibido de una Administración que se ha recibido con la finalidad de pagar a proveedores.

La **Sra. Alcaldesa** dice que no se ha recibido dinero de otras Administraciones para pagar a proveedores, lo que sí se ha recibido, como cada año, es la subvención procedente de los Planes especiales de la Diputación Provincial de Jaén, que son unos fondos que no se han de destinar a una finalidad en concreto y que este Ayuntamiento decide a qué se destinan.

Respecto a la deuda amortizada relativa al pago a proveedores dice que desde que ella tomó posesión de su cargo el 15 de junio de 2019 hasta 31 de diciembre de 2020 son 600.000 euros lo que se ha rebajado la deuda a proveedores y sin sumar nada de deuda financiera y eso es importante. Se ha reducido de la deuda con las Administraciones públicas que estaba en torno a 500.000 euros cuando tomó posesión de su cargo y actualmente lo que se debe son unos 100.000 euros. Por tanto, se ha rebajado la deuda con proveedores a 600.000 euros y con otras Administraciones públicas a 400.000 euros, y esta es nuestra prioridad. Desde el primer momento y no sólo por el Covid, se empezó a gestionar de otra manera, ahora las contrataciones están más controladas que antes, y se están optimizando los recursos a fin de poder dar un respiro de solvencia a la situación económica que tiene el Ayuntamiento.

Dice que este municipio presenta unos índices de contagiados por Covid muy alto y se va a seguir trabajando para garantizar la protección de los vecinos.

El **Sr. Palacios Ruiz** dice que efectivamente es una situación muy difícil y que de ello todos son conscientes, pero que él anteriormente se refería a la situación económica del Ayuntamiento en 2011 desencadenada por la crisis del ladrillo. Dice que cuando el grupo municipal PP estuvo gobernado no se sabía lo que se debía y que cuando él estuvo de Alcalde se debían mas de 2.000.000 de euros a Administraciones.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el Sr. Palacios Ruiz estuvo ocho años de Alcalde y tuvo tiempo suficiente para enterarse de la situación. Añade que ella desde que tomó posesión de su cargo se preocupa de enterarse de cómo está la situación económica en este Ayuntamiento y los técnicos le han facilitado la información solicitada, pues su objetivo no es sólo no incrementar la deuda, sino reducirla en todo lo que se pueda.

Concluidas las intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa las **ABSTENCIONES** de **SIETE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO A FAVOR** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	22/26





acuerda **APROBAR LA PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AYUDAS A LA HOSTELERÍA Y AL COMERCIO**, en los términos anteriormente transcritos.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 386, DE FECHA 28/12/2020, POR LA QUE SE DELEGA EN D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, TODAS LAS ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA SUSCEPTIBLES DE DELEGACIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la resolución de la Alcaldía núm. 321, de fecha 11 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquiera de los concejales.

Considerando que esta Alcaldía ha causado baja por maternidad en fecha 10 de noviembre de 2020, lo que le imposibilita para ejercer la totalidad de las funciones de la Alcaldía, no obstante, sí se tiene la intención de continuar ejerciendo todas aquellas atribuciones que no son delegables, salvo justa causa que lo impida.

Considerando lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43.3, 44, 47 del y 114 Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Revocar la delegación de atribuciones realizada mediante Resolución de Alcaldía núm. 321, de fecha 11/11/2020, en la segunda Teniente de Alcalde, D^a Yurena Ruiz Martínez, con efectos 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Delegar en D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ, primer Teniente de Alcalde, y con efectos de 1 de enero de 2021, todas las atribuciones de esta Alcaldía que son delegables, a excepción de las ya delegadas en otras Concejalías mediante Resolución núm. 222, de 10/09/2020 (BOP núm. 187, de fecha 28/09/2020), de conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ello sin perjuicio de la

23

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	23/26





sustitución de esta Alcaldía en aquellos casos no pueda ejercer las atribuciones indelegables por justa causa que lo impida.

Por lo que respecta a los contenidos de las delegaciones y facultades del delegado, estas comprenderán la dirección interna, la inspección e impulsión de los servicios correspondientes, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

QUINTO.- La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

SEXTO.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal web de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

Dada cuenta de la Resolución, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	NÚMERO	EXTRACTO
16/12/2020	375	Resolución aprobación paga extra diciembre 2020
16/12/2020	376	Declaración de luto oficial con motivo del fallecimiento D. FRANCISCO VELA GUTIÉRREZ

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	24/26





17/12/2020	377	Aprobación nómina y ordenación del pago correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2020 D ^a María del Mar Martínez Mena, por finalización de contrato
18/12/2020	378	Encomienda defensa jurídica en Procedimiento Ordinario 423/2020, del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 3 de Jaén.
21/12/2020	379	Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de D. Peter Gowman y D ^a . Sally Ann Cox
21/12/2020	380	Resolución sobre Puesta en Marcha de Establecimiento destinado a Venta de Comida para llevar sito en Calle Arroyo esquina con Calle Solana s/n de esta localidad
22/12/2020	381	Contratación personal Bolsa Operario de Limpieza para limpieza de edificios municipales. Guardería Municipal
22/12/2020	382	Contratación personal Bolsa Operario de Limpieza para limpieza de edificios municipales. Centro de Salud
22/12/2020	383	Contratación personal Bolsa Operario de Limpieza para limpieza de viales.
23/12/2020	384	Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2020
23/12/2020	385	Compensación de deudas a favor de D ^a . Maria Cruz Estrella Muñoz
28/12/2020	386	Delegación en D. ANTONIO BARRANCO MUÑOZ, primer Teniente de Alcalde, de todas las atribuciones de la Alcaldía delegables
28/12/2020	387	Concesión de subvención nominativa a favor de LOS VILLARES C.F.
29/12/2020	388	Contrato menor suministro equipamiento informático
29/12/2020	389	Aprobación cuenta justificativa pago a justificar (Habilitado: Pedro López Cabrera)
30/12/2020	390	Resolución alegaciones procesos de selección Escuela Infantil Municipal.
30/12/2020	391	Aprobación retribuciones y asistencias correspondientes al mes de diciembre 2020
30/12/2020	392	Otorgamiento de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Jaime Christian Jiménez Alama.
30/12/2020	393	Otorgamiento de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Luis Brotons García
30/12/2020	394	Aprobación cuenta justificativa anticipo de caja fija (Habilitado: Pedro Luque Cabrera)
30/12/2020	395	Aprobación cuenta justificativa pago a justificar (Habilitado: Pilar Antona Rodriguez)

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	25/26





30/12/2020	396	Ordenación pago facturas REC 1-2020
30/12/2020	397	Aprobación de facturas ejercicio corirente
30/12/2020	398	Aprobación de facturas ejercicio corirente y pago
04/01/2021	1	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL SUPERVISORA LIMPIEZA.
04/01/2021	2	PAGO FRACCIONAMIENTO Nº 16 CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DEPURACIÓN
04/01/2021	3	PAGO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018
04/01/2021	4	PAGO LIQUIDACIÓN Nº24392, ABASTECIMIENTOS CAUCE ELICHE RÍO FRÍO, CAMPAÑA 2020
04/01/2021	5	PAGO SANCIÓN TRÁFICO EXPEDIENTE 23-045-442.525-4
05/01/2021	6	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO J.M.L.
05/01/2021	7	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO L.H.G.
08/01/2021	8	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR HUESO CALEFACCIÓN

Dada cuenta de las Resoluciones, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Acta ha sido aprobado en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión extraordinaria de fecha 22 de abril de 2021, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA
María Dolores Abolafia Montes

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Fecha	26/04/2021 11:45:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7HGXX42HXN4RMMA5WA5YXQAI	Página	26/26

